

**COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS
TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

DENOMINACIÓN:

Auxiliar Tributario/a (CG 9832)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Naturaleza: Laboral.

Nivel: 15.

Complemento específico: C.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: D.

Cuerpo: Auxiliar Administrativo.

Adscripción: AP (Administración del Principado de Asturias).

Exclusión de cuerpos: EX00.

Concejo: ES/33/004 (Avilés).

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Servicio: Área de Servicios al Administrado.

Organismo: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, LUGAR Y PLAZO:

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar la siguiente documentación

- solicitud
- curriculum vitae, con la experiencia y conocimientos específicos a valorar a continuación
- declaración responsable firmada en la que se manifieste la veracidad de lo recogido en el curriculum.

El plazo de presentación será de 7 días naturales desde la publicación de este anuncio en el área del empleado de la intranet del Principado de Asturias, en la intranet del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y en el portal de transparencia.

La documentación se enviará a la dirección de correo electrónico: personal@tributas.es.

En el correo electrónico se indicará en el asunto "provisión temporal CG 9832 seguido del nombre y apellidos".

OBSERVACIONES:

Primera. Analizados los curriculum vitae presentados, se valorará:

- Experiencia en atención al público.
- Experiencia en manejo de la aplicación TRIBUTAS.
- Conocimientos en materia tributaria.

Segunda. Los candidatos interesados podrán ser llamados a una entrevista personal, que permita aclarar o ampliar aquellos extremos de los curriculum vitae que no queden lo suficientemente claros y que pudieran ser determinantes para el desempeño del puesto de trabajo. También en este caso, podrá solicitarse documentación complementaria

Tercera. En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos ofertados para su provisión temporal, y cuyos procedimientos no se hayan resuelto a la fecha de la presentación de la solicitud, deberá hacerse constar esta circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de preferencia.

Cuarta. El puesto quedará vacante mientras dure la incapacidad temporal de la titular y /o permiso de maternidad.